



Derechos del accionista minoritario frente a la abusiva retribución del Administrador o Consejeros

.-Caracter gratuito o retribuido del cargo de consejero en las sociedades cotizadas

La retribución de los Consejeros es un tema de actualidad dada su trascendencia en el "Buen Gobierno" de las compañías, constituyendo uno de los motivos de preocupación de los accionistas, quienes esperan que la remuneración de los miembros del Consejo sea suficiente para garantizar la permanencia de personas competentes en el Consejo, pero reclamando también que la citada remuneración sea proporcional a los rendimientos de las sociedades.

El objetivo actual del gobierno de las compañías es el denominado **Buen Gobierno Corporativo**, consistente en la transparencia empresarial que garantice el acceso de los accionistas a todos los aspectos relacionados con la gestión de la empresa, y como no, también en materia de retribuciones.

El precepto básico en materia de retribución de Consejeros de sociedades cotizadas es el artículo 9.h de la Ley de Sociedades Anónimas que dispone:

...